

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 43-2013-00417

Atendiendo la documental que antecede, y en cumplimiento a lo previsto por los acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020 y PCSJA-20-11632 del 30 de septiembre de 2020 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, a través de los cuales se dispuso el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales, y programación de audiencias en forma virtual a partir del 1 de julio del año que avanza, el Juzgado **RESUELVE:**

Señalar la hora 2:30 p.m. del día 7 del mes mayo del año 2021 a efectos de evacuar la diligencia de instrucción y juzgamiento para llevar a cabo las etapas de alegatos y sentencia previamente agendada en auto del 27 de junio de 2020, la cual se desarrollará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para el efecto, se requiere a las partes, apoderados y demás intervinientes para que descarguen la citada aplicación de manera gratuita, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los 3 primeros días siguientes a la notificación de esta determinación. Por Secretaría, remítase el link de acceso al expediente, así como el vínculo de conexión a la audiencia.

2. Ahora bien, conforme a la documental allegada al expediente el 13 de marzo de 2020 que dan cuenta del fallecimiento de la señora Blanca Lucila Heredia de Prieto el 13 de enero de 2020 según registro civil de defunción No.09896980 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, téngase como sucesores procesales de la demandante a los señores Luz Helena Prieto Heredia, Henry Isaías Prieto Heredia y Fernely Prieto Heredia conforme lo prevé el artículo 68 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 07 DE DICIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 113
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5b677b18c8a90e91446be5fb2fe277c4bd1df1f1efcb34a105efaa677eaf9f0

Documento generado en 04/12/2020 03:39:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>